



# Boletín de Prensa

**Bogotá D.C.**

Prensa  
DANE

Agosto 9 de 2013

## MEDICIÓN DEL EMPLEO INFORMAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Trimestre abril – junio de 2013

**Director**

Jorge Bustamante R.

**Subdirector**

Juan Carlos Guataquí Roa

**Director de Metodología y Producción Estadística**

Eduardo Efraín Freire Delgado



Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

## MEDICIÓN DEL EMPLEO INFORMAL Y SEGURIDAD SOCIAL Trimestre abril – junio de 2013

### Contenido

Introducción

1. Medición del empleo informal por tamaño de establecimiento

2. Seguridad Social

3. Comparaciones

Ficha metodológica

Glosario

### INTRODUCCIÓN <sup>1</sup>

El fenómeno de la informalidad ha sido trabajado a través de diferentes formas de medición. Desde el enfoque empresarial, las unidades de producción pueden pertenecer al sector formal o informal, de acuerdo con sus características tributarias, legislativas, contables o tamaño de establecimiento. Desde el enfoque del empleo, se revisan las características del mismo, de acuerdo con las prestaciones sociales que el ocupado recibe (vacaciones, primas, etc.), su cobertura de seguridad social en salud y pensión.

La definición adoptada por el DANE, para la medición del empleo informal se remite a la resolución<sup>2</sup> de 1993 de la OIT y las recomendaciones<sup>3</sup> del grupo de DELHI, de las que se toman elementos que se ajustan a las condiciones del mercado laboral colombiano. A manera de aproximación a una definición de empleo informal se integran las variables de tamaño de establecimiento y posición ocupacional.<sup>4</sup>

Este documento presenta el panorama de la informalidad con enfoque empresarial, acompañado del enfoque del empleo, explorando las condiciones del mismo, en lo que se refiere a seguridad social en salud y pensión, ya que las personas que son aportantes a salud y cotizantes a pensión tienen mayor probabilidad de estar en un empleo formal, independientemente del sector.

Dentro de este enfoque se toman los ocupados que cumplen o no las dos condiciones. Puede haber afiliados a salud que no son aportantes (beneficiarios) y también personas ocupadas que cotizan a pensión y no están afiliadas a salud.

<sup>1</sup> Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

<sup>2</sup> En 1993 la XV Conferencia Internacional del Trabajo, con el fin de permitir la inclusión del sector informal en el sistema de cuentas nacionales y medir su contribución al PIB de cada país, la OIT definió el sector informal como “un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. Dichas empresas no están registradas bajo las formas específicas de la legislación de cada país, tales como actas comerciales, leyes de seguridad social, etc. y sus empleados no están cubiertos por las normas de la legislación laboral vigentes”.

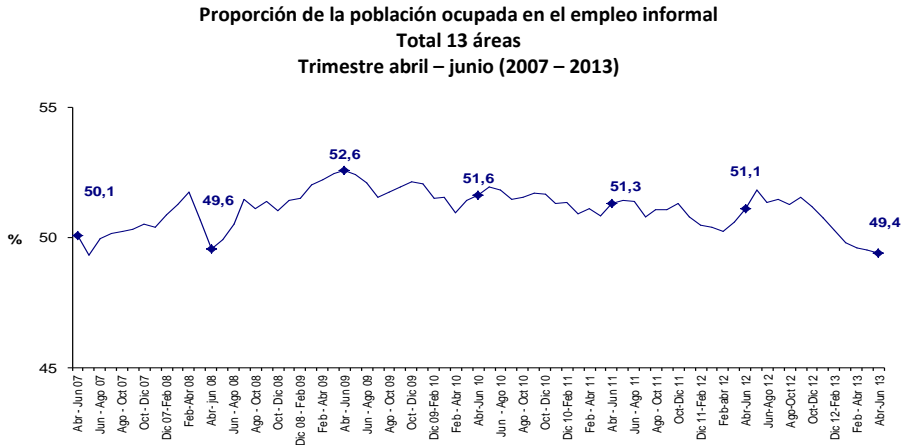
<sup>3</sup> En el año 2003 el “Grupo de Delhi” definió como informales a las empresas de hasta cinco trabajadores asalariados; no registradas y ubicadas en actividades no agrícolas, incluidas las actividades de profesionales y técnicos que cumplieran con esas características, pero excluido el servicio doméstico.

<sup>4</sup> Para mayor información se puede remitir a la metodología de informalidad publicada en la página web

## 1. MEDICIÓN DEL EMPLEO INFORMAL POR TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO

### 1.1 Proporción de informalidad del total de ocupados en las 13 áreas<sup>5</sup>

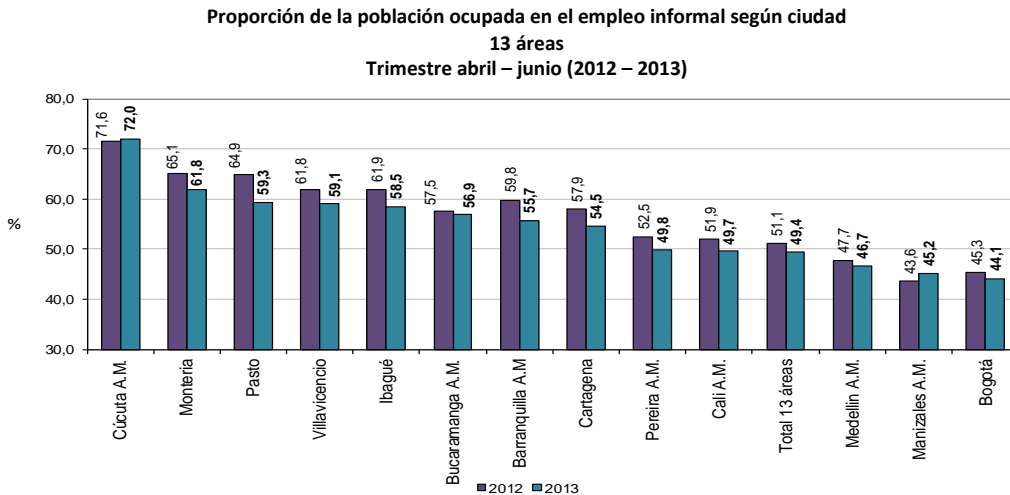
Durante el trimestre abril – junio de 2013, del total de ocupados 49,4% tenía un empleo informal. De estos, 50,1% eran hombres y 49,9% mujeres. La variación de la proporción fue estadísticamente significativa.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

### 1.2. Informalidad por ciudad

De las 13 áreas metropolitanas, las que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Cúcuta A.M (72,0%), Montería (61,8%) y Pasto (59,3%). Las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Bogotá (44,1%), Manizales A.M (45,2%) y Medellín A.M (46,7%).



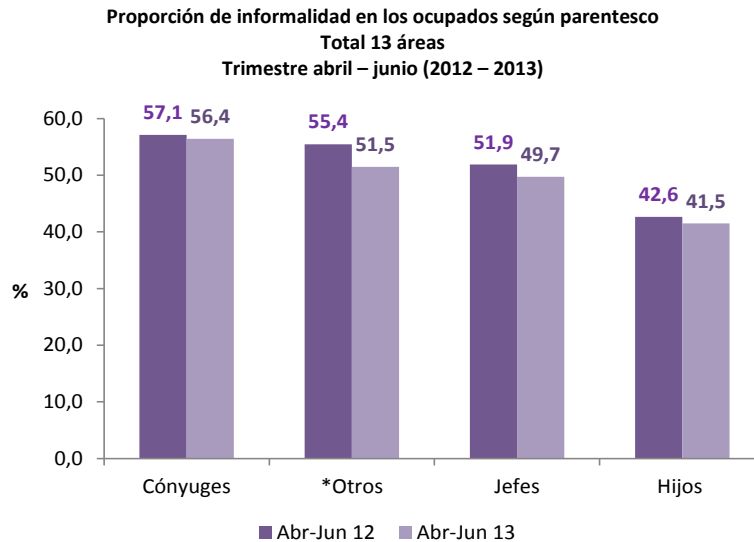
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

5

	VARIACION ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVA	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	ERROR RELATIVO
Proporción de informalidad (tamaño de establecimiento)	Sí	48,3%	50,5%	1,2%

### 1.3. Informalidad y parentesco<sup>6</sup>

En el segundo trimestre de 2013, según parentesco la proporción de informalidad de los jefes de hogar fue 49,7%, la de los cónyuges 56,4%, la de los hijos 41,5% y la de los otros miembros 51,5%. Con respecto al segundo trimestre de 2012, la informalidad se redujo para todas las categorías, siendo los otros miembros los que presentaron mayor diferencia (3,9 puntos porcentuales).



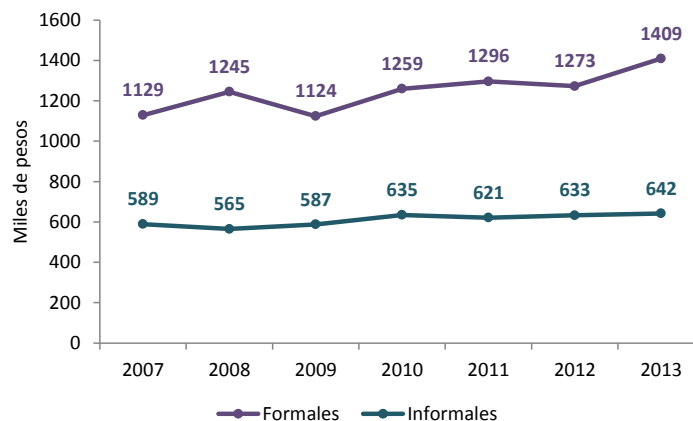
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

\*Incluye: Nietos, Otros parientes, Empleados del servicio doméstico y sus parientes, Pensionistas, Trabajadores y otros no parientes.

### 1.4. Ingresos laborales nominales (mensuales) de los ocupados formales e informales

En el trimestre abril – junio de 2013, los ingresos laborales de los ocupados informales representaron 45,6% de los ingresos laborales de los ocupados formales (642 miles de pesos frente a 1.409 miles de pesos).

**Promedio de ingresos laborales nominales de los ocupados formales e informales (en miles de pesos)**  
Total 13 áreas  
Trimestre abril – junio (2007 – 2013)



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

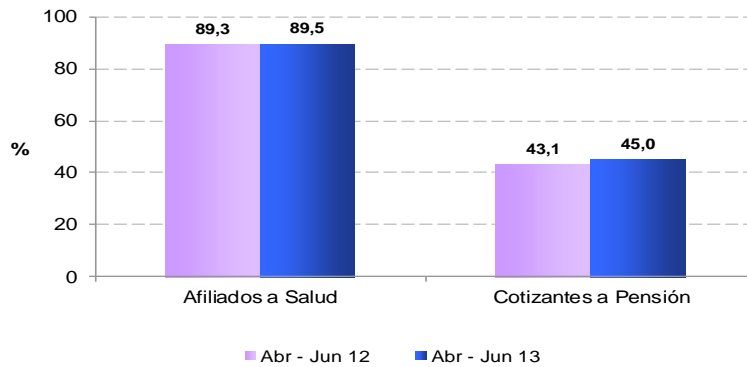
<sup>6</sup> El parentesco se determina según el vínculo familiar o no familiar con respecto al jefe del hogar.

## 2. SEGURIDAD SOCIAL

### 2.1. Población ocupada afiliada a seguridad social en salud y cotizante a pensiones<sup>7</sup>

En el período abril – junio de 2013 de los ocupados en las 13 áreas, 89,5% reportó estar afiliado a seguridad social en salud. En cuanto a pensiones, la participación de los cotizantes fue 45,0%.

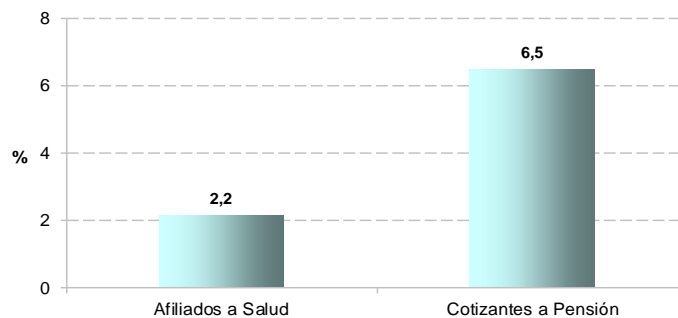
Participación de la población ocupada afiliada a seguridad social en salud y cotizante a pensión  
Total 13 áreas  
Trimestre abril – junio (2012 - 2013)



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

En el período de referencia, el número de personas afiliadas a seguridad social en salud aumentó 2,2% con respecto al mismo período del año anterior. Para el total de ocupados cotizantes a entidades administradoras de fondos de pensiones, el aumento fue 6,5%.

Variación porcentual de la población ocupada afiliada a seguridad social en salud y cotizante a pensión  
Total 13 áreas  
Trimestre abril - junio (2012 - 2013)



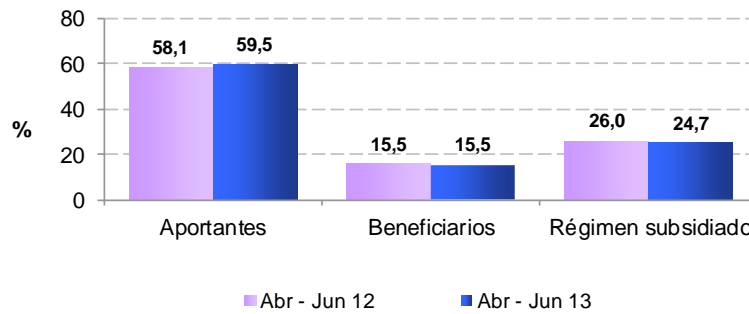
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

7

Afiliación	VARIACIÓN ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVA	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	ERROR RELATIVO
Proporción de afiliados a salud	NO	88,9%	90,1%	0,4%
Proporción de afiliados a pensión	SÍ	43,9%	46,2%	1,3%

Para el segundo trimestre, 59,5% del total de la población ocupada afiliada pertenecía al régimen contributivo o especial como aportante y 15,5% como beneficiario. A su vez, el 24,7% de los ocupados afiliados pertenecía al régimen subsidiado<sup>8</sup>.

**Participación de la población ocupada afiliada a seguridad social en salud según tipo y régimen**  
**Total 13 áreas**  
**Trimestre abril – junio (2012 - 2013)**

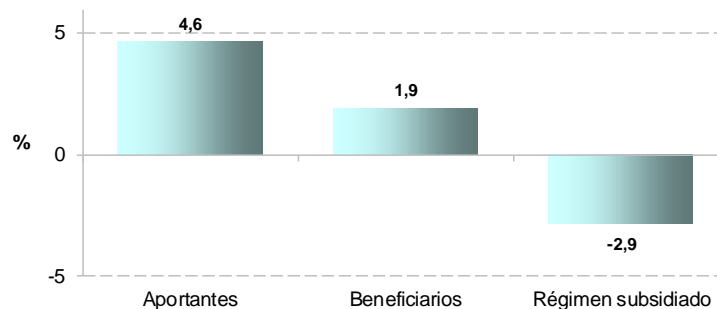


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Nota: La suma de las categorías difiere del 100% debido a que no se presenta la categoría “otro” correspondiente al tipo de afiliación y la categoría “no sabe/ no responde” correspondiente al régimen.

El número de ocupados que pertenecían al régimen subsidiado en las trece áreas fue 2.239 miles de personas, presentando una disminución de 2,9% para el trimestre abril – junio de 2013 en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Los aportantes y beneficiarios aumentaron 4,6% y 1,9% respectivamente, de un período a otro.

**Variación porcentual de la población ocupada afiliada a seguridad social en salud según régimen**  
**Total 13 áreas**  
**Trimestre abril – junio (2012 - 2013)**



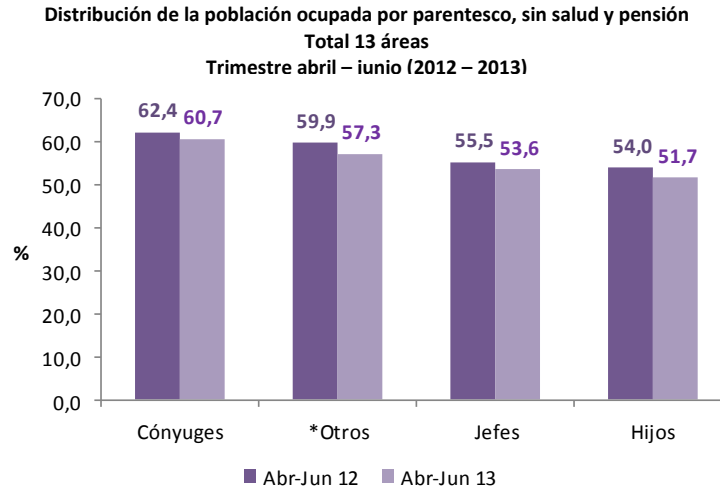
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

8

Afiliados a salud	VARIACION ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVA	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	ERROR RELATIVO
Total 13 áreas				
Régimen Contributivo	NO	71,0%	73,3%	0,8%
Régimen Especial	NO	2,6%	3,7%	9,1%
Régimen Subsidiado	NO	23,5%	25,9%	2,6%

## 2.2. Seguridad social en salud y pensión<sup>9</sup> y parentesco

El 60,7% de los cónyuges reportó no estar afiliado a salud y cotizar a pensión al mismo tiempo. Todas las categorías presentaron disminución con respecto al mismo período del año anterior.

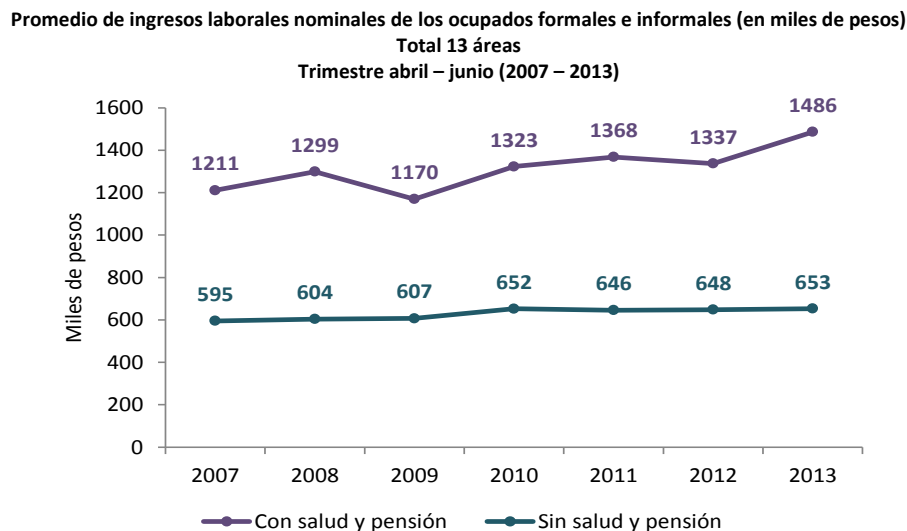


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

\*Incluye: Nietos, Otros parientes, Empleados del servicio doméstico y sus parientes, Pensionistas, Trabajadores y otros no parientes.

## 2.3. Seguridad social en salud y pensión e ingresos laborales nominales de los ocupados formales e informales

Para abril – junio de 2013, los ingresos laborales de los ocupados sin seguridad social en salud y pensión representaron 44,0% de los ingresos laborales de los ocupados con salud y pensión (653 miles de pesos frente a 1.486 miles de pesos).



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

<sup>9</sup> Con seguridad social en salud y pensión se refiere a los afiliados a seguridad social en salud que cotizan a pensión. Sin seguridad social en salud y pensión incluye a los ocupados que solo están afiliados a salud o solo cotizan a pensión o no cumplen con ninguna de las dos.



### 3. COMPARACIONES

Dentro de las múltiples formas de medir la informalidad, se pueden observar algunas variables asociadas con el análisis del fenómeno. A continuación se presentan las proporciones de ocupados informales según tamaño de establecimiento y ocupados sin seguridad social en salud y pensión.

Comparación de variables asociadas a la informalidad  
Total 13 áreas  
Trimestre abril – junio (2012 – 2013)

	Proporción de informalidad (tamaño de establecimiento)		Proporción de ocupados sin seguridad social en salud y pensión	
	2012	2013	2012	2013
<b>Proporción de ocupados</b>	51,1	49,4	57,0	55,0

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Nota: Sin afiliación a seguridad social en salud y pensión incluye a los ocupados que están afiliados solo a salud o solo a pensión o a ninguna de las dos.



## Ficha Metodológica

### Gran Encuesta Integrada de Hogares

#### Objetivo General

Proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país y de algunas variables sociodemográficas.

#### Cobertura:

Total trece ciudades y áreas metropolitanas que comprenden:

13 ciudades y áreas metropolitanas
Bogotá, D.C.
Medellín - Valle de Aburrá (Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Girardota, Copacabana y Barbosa.)
Cali - Yumbo
Barranquilla - Soledad
Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca
Manizales y Villa María
Pasto
Pereira, Dos Quebradas y La Virginia
Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia
Ibagué
Montería
Cartagena
Villavicencio

Tipo de investigación: Encuesta por muestreo.

Tipo de muestra: probabilística, estratificada, de conglomerados desiguales y trietápica.

Unidad Observación: Hogar particular.

#### Principales indicadores que se pueden obtener:

- Proporción de informalidad (PI): Es la relación porcentual de la población ocupada informal (I) y el número de personas que integran la población ocupada (PO)

$$PI = \frac{I}{PO} \times 100$$

- Proporción de ocupados con seguridad social (PCSS): Es la relación porcentual de la población ocupada afiliada a salud y cotizante a pensiones (CSS) y el número de personas que integran la población ocupada (PO).

$$PCSS = \frac{CSS}{PO} \times 100$$

- Proporción de ocupados sin seguridad social (PSSS): Es la relación porcentual de la población ocupada que no esta afiliada a salud o no es cotizante a pensiones (SSS) y el número de personas que integran la población ocupada (PO).

$$PSSS = \frac{SSS}{PO} \times 100$$



- Proporción de ocupados afiliados a salud (POAS): Es la relación porcentual de la población ocupada (PO) y el número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud (OAS).

$$POAS = \frac{OAS}{PO} \times 100$$

- Proporción de ocupados cotizantes a pensiones (POAP): Es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en pensiones (OAP) y la población ocupada (PO).

$$POAP = \frac{OAP}{PO} \times 100$$

- Proporción de ocupados afiliados a salud en régimen contributivo (POASC): Es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud en régimen contributivo (OASC) y la población ocupada afiliada a la salud (POAS).

$$POASC = \frac{OASC}{POAS} \times 100$$

- Proporción de ocupados afiliados a salud en régimen Subsidiado (POASS): Es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud en régimen subsidiado (OASS) y la población ocupada afiliada a la salud (POAS).

$$POASS = \frac{OASS}{POAS} \times 100$$

## Glosario

**Área metropolitana:** se define como el área de influencia que incluye municipios circundantes, que con la ciudad conforman un solo tejido urbano no discontinuo y han sido reconocidos legalmente.

**Seguridad Social:** Incluye salud y pensión.

**Régimen especial:** Son los afiliados a seguridad social en salud en las Fuerzas Armadas, ECOPETROL y Universidades Públicas.

**Régimen Contributivo (EPS).** Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual o familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador. De acuerdo a la Ley 100 en el régimen contributivo están las personas que tienen capacidad de pago como empleados que devenguen un salario mínimo o más, pensionados y trabajadores independientes, que devenguen más de dos salarios mínimos quienes deben aportar una parte de sus ingresos mensuales para tener derecho a la atención en salud.



*Régimen Subsidiado (EPS-S).* Régimen creado con el objeto de asegurar el acceso al Sistema de Seguridad en Salud de toda la población en condiciones equitativas, en especial, de los más pobres y vulnerables. Este régimen se financia con aportes fiscales de la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios, el Fondo de Solidaridad y Garantía y recursos de los afiliados en la medida de su capacidad. En el régimen subsidiado se encuentran todas las personas más pobres y vulnerables, como los campesinos, las madres gestantes, ancianos, indígenas, los recicladores y los vendedores ambulantes, que no tienen capacidad de pago.

La distribución de la población según los conceptos de fuerza de trabajo es la siguiente:

*Población total (P.T.):* se estima por proyecciones con base en los resultados de los censos de población.

*Población en edad de trabajar (P.E.T.):* está constituida por las personas de 12 y más años en la parte urbana, y de 10 años y más en la parte rural.

*Población económicamente activa (P.E.A.):* también se llama fuerza laboral y son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo.

*Ocupados (O):* Son las personas que durante el trimestre de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia.
2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo.
3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora.

*Ocupado informal (OI):* Son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio;
2. Los trabajadores familiares sin remuneración en empresas de cinco trabajadores o menos;
3. Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares;
4. Los empleados domésticos en empresas de cinco trabajadores o menos;
5. Los jornaleros o peones en empresas de cinco trabajadores o menos;
6. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales;
7. Los patronos o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos;
8. Se excluyen los obreros o empleados del gobierno.